

Resolución Número 00778 de

07 FEB. 1992

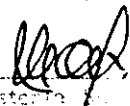
"Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa COMPAÑIA METROPOLITANA DE BUSES "COMBUSES" S.C.A.".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias  
y en especial las conferidas por  
el decreto 1927 de 1991, y

CONSIDERANDO

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO  
Tercera Sección de Asesoría Jurídica  
Secretaría de Asesoría Jurídica  
Bogotá, D.C., febrero 7 de 1992

  
Asistente

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trata el decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaran ante el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos, discriminados en: autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa COMPAÑIA METROPOLITANA DE BUSES "COMBUSES" S.C.A."

.....//\\.....

Que el artículo 1039 del Decreto 1927 de 1991, establece que "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de Transporte Público terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".

Que se hace necesario autorizar en un solo acto administrativo, las rutas, horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora a cada una de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera y resolver las peticiones que se presentaron durante la vigencia del Decreto 608 de 1991.

Que la empresa COMPAÑIA METROPOLITANA DE BUSES "COMBUSES" S.C.A., una vez efectuado el análisis por el INTRA, únicamente servirá las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que se autoriza en la presente Providencia.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho.

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. Autorizar a la empresa COMPAÑIA METROPOLITANA DE BUSES "COMBUSES" S.C.A., servir las rutas, Horarios y niveles de servicio descritos a continuación:

CONTINUA EN LA PAGINA 0003

ES EL SEÑOR  
Tomado el ... que  
... de la  
Secretaría ...  
de ...

Asistente ...

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa COMPANIA METROPOLITANA DE BUSES "COMBUSES" S.C.A."

Ruta No : 1 Origen : 05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)  
 Viceversa No : 2 Destino : 05 615 010 AEROPUERTO JOSE M. CORD (RIONEGRO-ANTIOQUIA)  
 Via : GUARNE  
 Clase de Vehículo : Microbús.

Saliendo de MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

00:00 06:00 06:30 07:00 07:20 07:40 08:00 08:30 09:00 09:20 09:40 10:00 10:20 10:40 11:00 11:20 11:40 12:00 12:30 13:00  
 13:20 13:40 14:00 14:10 14:20 14:30 14:40 14:50 15:00 15:15 15:30 15:45 16:00 16:20 16:40 17:00 18:00 19:00 20:00 21:00  
 22:00 23:00

Saliendo de AEROPUERTO JOSE M. CORD (RIONEGRO-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

06:00 07:00 07:30 08:00 08:15 08:30 08:45 09:00 09:30 10:00 10:30 11:00 11:20 11:40 12:00 12:20 12:40 13:00 13:15 13:30  
 13:45 14:00 14:15 14:30 14:45 15:00 15:10 15:20 15:30 15:40 15:50 16:00 16:12 16:24 16:35 16:48 17:00 17:15 17:30 17:45  
 18:00 18:30 19:00 20:00

Ruta No : 3 Origen : 05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)  
 Viceversa No : 4 Destino : 05 615 010 AEROPUERTO JOSE M. CORD (RIONEGRO-ANTIOQUIA)  
 Via : SANTA ELENA  
 Clase de Vehículo : Microbús.

Saliendo de MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

00:00 06:00 06:30 07:00 07:30 08:00 08:30 09:00 09:20 09:40 10:00 10:20 10:40 11:00 11:20 12:00 12:30 13:00 13:30 14:00  
 14:10 14:20 14:30 14:40 14:50 15:00 15:15 15:30 15:45 16:00 16:30 17:00 18:00 19:00 20:00 21:00 22:00 23:00

Saliendo de AEROPUERTO JOSE M. CORD (RIONEGRO-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

06:00 07:00 08:00 08:20 08:40 09:00 10:00 10:30 11:00 11:30 12:00 12:30 13:00 13:20 13:40 14:00 15:00 15:15 15:30 15:45 16:00  
 16:24 16:36 16:48 17:00 17:15 17:30 17:45 18:00 19:00 20:00

Ruta No : 5 Origen : 05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)  
 Viceversa No : 6 Destino : 05 615 010 AEROPUERTO JOSE M. CORD (RIONEGRO-ANTIOQUIA)  
 Via : LAS PALMAS  
 Clase de Vehículo : Microbús.

Saliendo de MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

00:00 04:00 04:30 05:00 05:15 05:30 05:45 06:00 06:15 06:30 06:50 07:10 07:30 07:50 08:10 08:30 08:50 09:10 09:30 09:50  
 10:10 10:30 10:50 11:10 11:30 11:50 12:10 12:30 13:00 13:15 13:30 13:45 14:00 14:20 14:40 15:00 15:20 15:40 16:00 16:30  
 17:00 17:30 18:00 18:30 19:00 19:30 20:00 20:30 21:00 21:30 22:00 22:30 23:00 23:30

Saliendo de AEROPUERTO JOSE M. CORD (RIONEGRO-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

00:00 05:30 06:15 06:30 07:00 07:20 07:40 08:00 08:30 08:45 09:00 09:15 09:30 09:50 10:10 10:30 10:50 11:10 11:30 11:45  
 12:00 12:15 12:30 12:45 13:00 13:20 13:40 14:00 14:30 15:00 15:15 15:30 15:45 16:00 16:15 16:30 16:45 17:00 17:20 17:40  
 18:00 18:20 18:40 19:00 19:20 19:40 20:00 20:20 20:40 21:00 21:20 21:40 22:00 22:20 22:40 23:00 23:20 23:40

ES FUERA DE LA

CONTINUA EN LA PAGINA 0004 CON ARTICULO 22

Tomado de la Resolución 00778 de 1992 que autoriza la creación de la Ruta 5 de la Compañía Metropolitana de Buses "COMBUSES" S.C.A. con destino a LAS PALMAS.

*[Firma]*

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa COMPANIA METROPOLITANA DE BUSES "COMBUSES" S.C.A."

ARTICULO 29. Fijar la siguiente capacidad transportadora a la empresa COMPANIA METROPOLITANA DE BUSES "COMBUSES" S.C.A., para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Microbús	22	26

ARTICULO 30. Derogar todos los actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o cualquiera otra autoridad competente haya expedido con anterioridad a la expedición de la presente resolución, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la empresa "COMPANIA METROPOLITANA DE BUSES "COMBUSES" S.C.A."

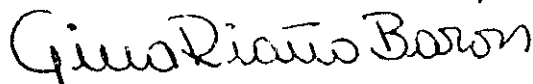
ARTICULO 40. Contra el presente acto administrativo, solo procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa para ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los

07 FEB. 1992

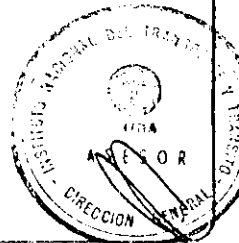
  
CARLOS AXEL SÁNCHEZ NATAMORÓS  
Director General



GINA MAGNOLIA RIARD BARON  
Secretaria General

ES FIEL FOTOCOPIA  
Tomada del original que  
reposa en el archivo de la  
Secretaría del Instituto Nacional  
de Transporte y Tránsito

  
Asistente Secretarial



1972  
00778 FEBRUARY 7-72  
Telia German Sales  
Cuenta # 2310-150  
mu  
5